

son desta ley han vstido mal los mis alcaides e por ocasion de aylo
 habiendo algua duno amuchos pobres. e si meyer q se vngre la
 dicha ley de ay adelante n se vngre mas los alcaides qndo q fueren
 de las tales sentençias q las den con consejo de gen q fueren. e de
 malas sentençias dicen q faga staffagon ala pte del duno q lo vngre
 e con dolo. e por esto les dan las alcaidias por q sean letadas
 o q vngre letados o q vngre letados asi vsta q los aconsejen

q vngre letados
 q les aconsejen

2
 fieles

F por qnto vale poco fazer leyes e ordenamientos sino ay q
 en las defendan e gude e los ponga en deuida execucion
 por ende ordeno tengo por bien q se ponga fieles en Sevilla se
 gure q ordeno el Rey don alfonso mi visnuelo q aja tanto paxysso
 de todo mi poder cumplido pa fazer guda e dner e traer aduyda
 espacion todas las leyes enl dicho ordenamiento ordenadas e oi
 si estas mis leyes q yo agora ay ordeno. e si ordeno e mando q
 estos fieles q fagan todas aquellas cosas q ample al regimien
 to dela abdar bie e fiel e verdadera mete. e q no consien
 tan lanca bestias muertas ni puros ni gatos ni estiercol dentro
 en la abdar e lo q faga ay es lançado q lo fagan luego lanca fue
 ra. e q no q vngre siemp bien separadas todas las puertes q es
 tan en los annos q viene a Sevilla asi las grandes como las pe
 quenas. e q no q separe todos los paxos malos q ay en los ar
 mijos e pues estos han de ler todas las cosas / e si meyer q
 se se el alcaide q se ponga faga ay por el mayordomo e q de ay adelan
 te non vngre mas del ofigo de ayta alcaidia por qnto se enforma
 do q faga ay ha seydo mas duno q puecho por ende es mi mger
 q se se este alcaide pues q non es monester. e por q mas fiel e
 verdadera mete estos fieles fagan e amplen el ofigo es mi meyer que
 publica mete en el corral de los obnos estando todos jurados como

